



MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

CONTRATO N° 04 ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRA.

Entre La Municipalidad de La Pastora, domiciliada sobre la Avda. Manuel Riera y 8 de Noviembre de la Ciudad de La Pastora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Eduardo Giménez Miltos, con Cedula de Identidad N O 3.717.648, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AC ARQUITECTURA & CONSTRUCCION del Sr. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC: 4607305-1 domiciliado en la ciudad de Cnel Oviedo, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRA.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 480579.

3. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor cuantía nacional N° 01/2026, convocado por la Municipalidad de La Pastora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2215.

4. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Licitación: 480579 - ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRA

Grupo 1 - ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRA

Contrato Abierto: No,

Abastecimiento Simultaneo: No


Arq. Cristian Cardozo
Reg. M.O.P.C. N° 3518





MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81101508-002	ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	52.500.000	52.500.000	procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:							52.500.000	
Total General Calculado:							52.500.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 52.500.000 (Cincuenta y dos millones quinientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

5. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

7. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

UBALDINO GAUTO URAN, Dpto. de Administración de Contrato.

8. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. Contribución sobre contratos suscriptos

La contratante debera retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo y sostenimiento del Sistema de

Arq. Cristian Cardozo
Reg. M.O.P.C. Nº 3518





MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes”

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


Arq. Cristian Cardozo
Reg. M.O.P.C. N° 3518





MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Pastora, República del Paraguay al día 19 mes marzo del año 2026.

Firmado por: Municipalidad de La Pastora.




EDUARDO GIMÉNEZ MILTOS
INTENDENTE

Firmado por: AC ARQUITECTURA & CONSTRUCCION


Arq. Cristian Cardozo
Reg. M.O.P.C. Nº 3518
CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RUC: 4607305-1